



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 28 MAR. 2013

DECRETO N° 1121/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

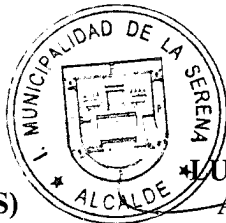
Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 898 de fecha 06 de marzo de 2013; y el Certificado del Secretario Municipal de fecha 14 de marzo de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 1105/13 de fecha 27 de marzo de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 27 de marzo de 2013, entre el **CLUB DEL ADULTO MAYOR "SOL DEL VALLE DE LA COLONIA ALFALFARES"**, RUT. N° 65.204.050-0, representada por doña **ROSA ROJAS VELIZ**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.000.000**.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesados.
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- LMV/JRS/MBR/CAO.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEL ADULTO MAYOR "SOL DEL VALLE DE LA COLONIA ALFALFARES"

En La Serena a 27 de marzo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DEL ADULTO MAYOR "SOL DEL VALLE DE LA COLONIA ALFALFARES"**, RUT. N° 65.204.050-0, representada por doña **ROSA ROJAS VELIZ**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] 3, ambos domiciliados en [REDACTED] se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N°898 de fecha 06 de marzo de 2013, una subvención de \$1.000.000.- en beneficio del Club del Adulto Mayor "Sol del Valle de la Colonia Alfalfares". La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° N° 1105/13 de fecha 27 de marzo de 2013.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (s) de La Serena don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, otorga al Club del Adulto Mayor "Sol del Valle de la Colonia Alfalfares", una subvención de un millón pesos.

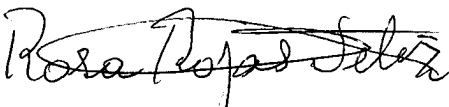
TERCERO: Por su parte, el Club del Adulto Mayor "Sol del Valle de la Colonia Alfalfares", se compromete a destinar los fondos para realizar viaje a la ciudad de Chillan.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Club del Adulto Mayor "Sol del Valle de la Colonia Alfalfares", consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 720 de fecha 05 de junio de 2000. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 659 de fecha 15 de noviembre de 2011.

La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 1028/13 de fecha 21/03/2013.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ROSA ROJÁS VELIZ
CLUB DEL ADULTO MAYOR CLUB
“SOL DEL VALLE DE LA COLONIA
ALFALFARES”


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)


JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes
- LMV/JRS/MER/CAO
- 